

EDICTO – 134-13

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente **GE3-11571X** se ha proferido la **Resolución No. 004948 del 8 de Noviembre de 2013 "POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA INSCRIPCION DE UN ACTO SUJETO A REGISTRO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. GE3-11571X"** que en su parte resolutive dice:

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Negar la inscripción del contrato de cesión total de derechos del título No. **GE3-11571X**, solicitada por la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, a favor de la sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para la de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. Aceptar la renuncia al poder general presentado por la Doctora **LUISA FERNANDA ARAMBURO** y reconocer la capacidad para actuar como apoderada de la sociedad titular del contrato de concesión minera No. **GE3-11571X**, a la Doctora **ERIKA MARIA MURCIA CELEDON**

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a la Doctora **ERIKA MARIA MURCIA CELEDON**, como apoderada de la sociedad titular y a **KLAUS ROHRBACH** en su condición de representante legal de la sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, o quien haga sus veces, o en su defecto procédase mediante edicto.

ARTICULO QUINTO. Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 51 del Decreto 01 de 1984 – Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2013-12-31 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2014-01-08 a las 5:00 Pm.



NADIA LIZET PAYA RODRÍGUEZ

COORDINADORA PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- CALI

Proyecto: Viviana campo
Fecha de elaboración: 30/12/2013
Archivado en: Expediente **GE3-11571X**
C. copia al consecutivo edicto y al expediente